



L90 CINE DIGITAL

Bases- 2010

José Victorino
Lastarria N° 90, Santiago.
Fono: 6327497. info@L90cinedigital.com

L90 CINE DIGITAL, en alianza con Minera Escondida, abren las postulaciones de la tercera convocatoria para el desarrollo de largometrajes en formato HD, impulsando, de esta manera, la creación audiovisual emergente y aportando un espacio de exhibición alternativo para la cinematografía nacional.

Este año se seleccionarán 10 proyectos para ser coproducidos mediante el aporte de los equipos de producción por el periodo de cuatro semanas, de los equipos de edición para películas digitales, por el periodo de seis semanas adicionales y un mes de exhibición en una de las salas del teatro Lastarria90.

1.- OBJETIVOS

- Potenciar el desarrollo de los profesionales del área audiovisual del país, poniendo a su disposición infraestructura de primer nivel, necesaria para la creación de largometrajes digitales en alta definición a través de un proyecto de cooperación privada.
- Convertirse en un semillero de talentos emergentes enfocado en la exploración de nuevos lenguajes incentivando la búsqueda de nuevos estilos de narración y producción
- Desarrollar una industria basada en la generación de contenidos, encadenando a ese desarrollo el de los técnicos y profesionales del medio audiovisual.
- Fomentar la producción audiovisual nacional, logrando que sea una industria económicamente sustentable a largo plazo, basada en una nueva forma de financiar las películas partiendo de la experimentación sobre nuevos procesos de producción y comercialización.
- Investigar nuevos modelos de distribución y comercialización aprovechando las potencialidades del trabajo masivo que permite desarrollar estrategias basadas en economía a escala.

2.- REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular personas naturales chilenas residentes en Chile, los extranjeros con permanencia definitiva acreditada en el país y las personas jurídicas de derecho público o privado.

Podrán postularse en esta convocatoria, proyectos de películas de ficción, documental o animación de cualquier género. Todos ellos deberán ser largometrajes con una duración mínima de 70 minutos.

3.- POSTULACION

PRIMERA ETAPA

Durante la primera etapa del concurso, la postulación será únicamente on-line, a través del sitio www.I90cinedigital.com. Los materiales deben ser subidos a la página web del concurso.

Número de proyectos y adaptaciones

Cada creador podrá presentar un número ilimitado de proyectos inéditos o adaptaciones. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de adaptaciones será imprescindible acompañar una autorización de adaptación, debidamente legalizada (ante notario), otorgada por el dueño de los derechos de la obra.

En el caso de proyectos inéditos o ideas originales, cada postulante debe inscribir la obra en el registro de propiedad intelectual. La dirección del departamento de derechos intelectuales es: Herrera N° 360, Santiago.

Mes de Preferencia

Cada postulante deberá especificar el mes de preferencia en el cual desea grabar su película (cuatro semanas de rodaje) entre los meses de marzo y diciembre de 2011, debiendo editarla durante las seis semanas

inmediatamente siguientes. Asimismo, cada postulante deberá elegir un mes alternativo como segunda prioridad para efectuar su postulación. Esta información deberá estar claramente completada en la ficha de postulación respectiva.

Información requerida para postular:

Ficha de postulación

Esta deberá completarse en la página www.I90cinedigital.com.

La información ingresada en los campos deberá corresponder a los datos reales del postulante.

Storyline

Síntesis de cinco líneas que contenga la matriz dramática de la película.

Sinopsis de la película o escaleta

La extensión de la sinopsis requerida no deberá superar las tres páginas y deberá contener el argumento narrativo de la obra. El texto debe adjuntarse a la ficha de postulación en formato Word, cuerpo 12, fuente ARIAL, a 1.5 espacio.

En el caso de la escaleta, esta no deberá superar las 5 páginas y deberá estar dividida por escenas. Cada postulante podrá optar, dependiendo de su conveniencia, por una de las dos modalidades de presentación. Cualquiera fuese la opción, sinopsis o escaleta, será exclusivamente puesta a disposición de los evaluadores y no será visible en la página Web.

Teaser

Teaser original, de no más de tres minutos, hecho en cualquier formato digital que contenga el punto de vista, la estética, atmósfera, escenas, diálogos, etc. que transmitan el espíritu o la forma que se pretende plasmar en la película.

Este teaser deberá ser subido a una servidor público de videos (Vimeo, Youtube, google video u otros). El postulante deberá copiar en el formulario de inscripción la dirección URL (link) de este video, de manera de enlazar su video a la página de postulación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un comité que estará compuesto por destacadas personas del ambiente audiovisual, más los directores de L90 Cine Digital.

El comité evaluador elaborará un ranking de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de los datos presentados por los equipos creadores. Los primeros dieciséis proyectos postulados que lideren el ranking de evaluación se considerarán preseleccionados para la siguiente fase de la evaluación.

En esta convocatoria, los criterios de evaluación estarán especialmente asociados a la calidad del discurso y la capacidad de retratar historias que tengan un potencial universal pero desde un lugar propio. Retratar temáticas que identifiquen la identidad nacional o latinoamericana. La búsqueda de un lenguaje audiovisual auténtico y que se aventure a historias personales, que busquen, a través de situaciones cotidianas, hablar de temas universales.

L90 Cine Digital se reserva el derecho de modificar el número de proyectos seleccionados o a declarar el concurso desierto.

SEGUNDA ETAPA

Los dieciséis proyectos mejor evaluados serán preseleccionados para la segunda etapa. Tendrán que entregar la información complementaria del proyecto indicada más abajo, y realizar un pitching, al cual deberán asistir, necesariamente, el responsable del proyecto y las personas que éste estime imprescindibles para defender su postulación.

De estos proyectos en la etapa de pitching, diez serán seleccionados para ser coproducidos por L90 Cine Digital.

PITCHING

En el Pitching, el responsable del proyecto junto a sus acompañantes, deberá presentar la película y explicar, de forma clara, la manera como se pretende afrontar y financiar el rodaje. En esta instancia se evaluará la viabilidad del proyecto, considerando la calidad global de la propuesta. El pitching será abierto a productores, actores y personas interesadas en los proyectos preseleccionados.

Documentos relevantes para la Segunda Etapa

Hasta el Viernes 8 de Noviembre a las 18:00 hrs. el responsable deberá enviar a las oficinas de L90 Cine Digital, ubicadas en José Victorino Lastarria N° 90, comuna de Santiago, los siguientes documentos:

Guión: Guión literario de un máximo 120 páginas, formato estándar Final draft que contenga todos los elementos necesarios para la debida comprensión del concepto y la historia del proyecto: acción, descripción de personajes, diálogos acabados, división de escenas, así como antecedentes relativos a escenas en interiores, exteriores, día, noche, etc.

En el evento que el realizador estime trabajar sin guión deberá justificar y defender ante el jurado su opción.

Tratamiento audiovisual: Texto único del cual deberá desprenderse la forma y el contenido con que narrará y/o desarrollará la obra audiovisual. La forma se refiere a la estética y/o lenguaje audiovisual (género estilo, ritmo y personajes) con que se pretende capturar el guión. El contenido se refiere a la historia o relato que se incluirá en la escritura de guión.

Máximo cinco páginas en formato Word, cuerpo 12, fuente ARIAL, a 1.5 espacio.

Carta Gantt: Documento Excel o Word en que se especifique la programación de actividades con el proyecto a realizar hasta el primer corte de la película.

Desglose de producción: Documento que deberá contener la extracción ordenada de las necesidades de producción de la historia. Se deben reflejar todos y cada uno de los elementos que aparecerán en la película y los elementos técnicos requeridos para llevarla a cabo, debiendo reunir todos los elementos necesarios para una clara percepción de la estructura de costos de la película.

Presupuesto: En un documento Excel el responsable deberá presentar, de acuerdo al desglose de guión, los costos de realización de la película, así como el respectivo plan de financiamiento de la producción (entendiéndose por tal el plan que permita asumir y enfrentar los costos de producción de la película detallados en el presupuesto de la misma). En el evento que el postulante cuente con antecedentes que respalden todo o parte de su plan de financiamiento, deberá adjuntar las cartas de compromiso o antecedentes que resulten pertinentes.

Lista de cargos: Con indicación de todas las personas que conformen el equipo técnico humano comprometido con el proyecto.

Cartas de responsabilidades: Las cartas firmadas de las personas comprometidas con el proyecto.

Inscripción de la obra: Fotocopia de la inscripción de la obra, a nombre del responsable, en el registro de propiedad intelectual.

Se deberán entregar un original y dos copias en soporte papel, debidamente rotulado (en letra imprenta) y anillado, respaldado por un archivo electrónico grabado en un CD.

Todos los documentos serán recibidos en José Victorino Lastarria N° 90, Comuna de Santiago. Para todos los efectos de esta convocatoria, se considera como fecha de recepción aquella estampada en el sobre por la oficina de Lastarria90. Los antecedentes remitidos por correo deberán serlo por correo certificado, aquellos documentos con fecha de recepción posterior al 8 de Noviembre serán devueltos al remitente sin ser abiertos.

4.- EJECUCION

Las películas se realizarán en un plazo que no podrá superar las cuatro semanas de grabación (rodaje) ni las seis semanas de edición (montaje). Para estos efectos el cómputo de los plazos comenzará desde el primer día en el cual se le adjudicaron los equipos al proyecto respectivo, continuando del mismo modo durante el mes inmediatamente siguiente para la edición y entrega final.

Cada postulante deberá planificar su cronograma con el objetivo impostergable de dar cumplimiento a los plazos antes mencionados.

En el último día de la sexta semana de edición, el responsable entregará el corte final de la película.

Todos los plazos de ejecución serán inapelables.

5.- FECHAS

Fecha de Inicio de Postulaciones:

Desde el lunes 2 de agosto de 2010.

Fecha de cierre de Postulaciones:

El viernes 3 de Septiembre del 2010, 23:59.

Publicación resultados primera etapa:

Lunes 4 de Octubre del 2010.

Pitching:

Desde el 22 al 25 de noviembre de 2010

Resultado final 15 de Diciembre de 2010.

Primera asignación para el uso de los equipos, a partir de Marzo del 2011.

6.- EXHIBICIÓN.

Una vez terminadas las películas, el postulante y L90 Cine Digital decidirán el destino de la misma.

L90 Cine Digital exhibirá cada una de ellas por el plazo de un mes, en una de las salas de exhibición digital del teatro Lastarria90.

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

L90 Cine Digital facilitará a los seleccionados el equipo técnico necesario (Equipos de audio, equipos de grabación, iluminación, cámara, edición) para realizar su película en formato digital.

Cada uno de los diez equipos seleccionados tendrá un link derivado en la página Web www.l90cinedigital.com, en la que tendrán la posibilidad de subir constantemente avances de las películas, Making off, podcast, novedades y noticias que hagan de todas las etapas de realización de la película una instancia interactiva con el público que ingrese al sitio Web.

Se pondrá a disposición de cada equipo creador un disco duro de 1 TB para respaldar su proyecto y los archivos necesarios para la implementación de su página Web.

El equipo realizador deberá entregar un trailer de su película que se mantendrá en la página www.l90cinedigital.com por al menos un año.

Para todos los efectos del concurso, todas las películas terminadas deberán incluir una leyenda que contiene el logotipo de Minera Escondida el cual será proporcionado por L90 Cine Digital, como también el logo de L90 Cine Digital, en el comienzo de la película, por un lapso de tiempo no menor a 5 segundos cada uno. Adicionalmente, los logotipos indicados precedentemente deberán ser incluidos en todos los materiales publicitarios y carpetas promocionales de la película, para todas sus etapas y ventanas de promoción y exhibición.

8.- DERECHOS DE AUTOR.

Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas de la del postulante del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor, cumpliendo con todas las formalidades que indica la Ley de Propiedad Intelectual.

Toda autorización deberá otorgarse ante notario público.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la utilización de obras de terceros corresponde exclusivamente al postulante.

9.- FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS.

En el evento que el postulante del proyecto no haya sido veraz, a estimación de L90 Cine Digital, respecto de la información contenida en los documentos presentados en la postulación o durante la ejecución del proyecto o en relación a cualquier antecedente o circunstancia relativa al proyecto, incluido pero no limitado a: autorizaciones, permisos, auspicios, patrocinios, cartas compromiso de instituciones y personas, cartas de aceptación, contratos, recursos y condiciones indicados en los mismos, diplomas, certificaciones de estudio, boletas, facturas, guías de despacho, etc., L90 Cine Digital remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante, sin perjuicio de ser automáticamente eliminado del concurso, quedando además inhabilitado -cualquiera sea la calidad jurídica que adopte el responsable- para presentar proyectos a L90 Cine Digital en el futuro, salvo condonación expresa de L90 Cine Digital.

10.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con la finalidad de velar por el adecuado desarrollo del concurso, los proyectos y las postulaciones, L90 Cine Digital podrá solicitar toda clase de información, datos específicos y cualquier otro antecedente que considere relevante tanto a los postulantes como a otras personas naturales y jurídicas, públicas o privadas.

11.- FORMALIZACIÓN.

Quienes resulten seleccionados deberán proceder a la formalización en un contrato para la coproducción de la película, que se firmará en un plazo no superior a diez días posterior a la entrega de los resultados. El contrato tendrá todas las obligaciones de las partes estipuladas en las distintas cláusulas del mismo. Además, se establecerán los plazos comprometidos para la ejecución del proyecto y la entrega de los equipos.

Cada grupo seleccionado deberá firmar un documento de respaldo que garantice la devolución de los equipos en perfectas condiciones.

Una vez terminada la película el productor entregará a L90 Cine Digital una copia en dvd, otra en .mov en máxima calidad y trailer del largometraje. Además deberá foto fija, making off y fotocopia de todos los documentos legales necesarios para su comercialización (contrato de cesión de derechos de autor, autorización de uso de imagen y locaciones, adquisición de derechos musicales y todos los derechos artísticos que aparezcan en la película)

L90 Cine Digital participará como coproductor de la película y tendrá una participación del treinta por ciento del total de la obra audiovisual seleccionada (30%). El setenta por ciento restante (70%) será de libre disposición del responsable de la obra audiovisual. Estos porcentajes podrán variar en el evento que la película se traspase a 35mm con recursos provenientes de inversionistas privados.

12.- ACEPTACIÓN DE BASES.

Por la sola postulación de proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases y se sujetará a los resultados del concurso. Ante posibles dudas prevalecerá el criterio de los organizadores.